



Buenos Aires, 14 de junio de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 86 /2010

VISTO

Los oficios presentados por el Secretario General de la C.A.yT Dr. Alberto José Lucchetti y el Asesor Tultelar Dr. Gustavo Daniel Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636, sede de la Cámara C.A.y T. y de los Juzgados de Primera Instancia 7, 8, 9, 10, 11 y 12 también del fuero C.A y T, se cortó el suministro del servicio de agua que provee la empresa AySA en virtud de que se halla obstruida una boca de registro que se encuentra en la vereda del edificio.

Que como consecuencia de la obstrucción se produjo en el subsuelo el desborde de 30 centímetros de líquidos cloacales y que los mismos se mezclaron con las napas de agua potable.

Que según lo informado por la Intendencia dicha situación continuará sin resolverse al menos por el día de mañana.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que la prestación del servicio de justicia no puede brindarse correctamente, esta Presidencia considera necesario declarar día inhábil para el día 15 de junio del año en curso para todas las dependencias con sede en el edificio de Roque Sáenz Peña 636.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 cinc. 3° de la Ley 31,

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar día inhábil para el día 15 de junio de 2010, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede en el edificio de Av. Roque Sáenz Peña 636, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 17 de junio de 2010, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 86 /2010

Juan Pablo Mas Velez
CONSEJERO

A/C